



VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 648

La Cámara de Diputados, en sesión 96° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La inseminación artificial (IA) es una técnica de reproducción asistida cuyo objeto es fecundar el óvulo para conseguir un embarazo, y consiste en un procedimiento clínico menos costoso e invasivo que la fecundación in vitro.

Esta técnica se utiliza en aquellas mujeres que no pueden quedar embarazadas normalmente, por lo cual el especialista utiliza esta vía como primera alternativa para lograr la gestación.

Varios estudios han demostrado que el resultado no es inmediato en la primera inseminación, y lo más recomendable es realizar cuatro ciclos. Luego, si estos procedimientos no tienen éxito se sugiere pasar a otro método más invasivo como la fecundación in vitro.

Desde el punto de vista clínico, la principal ventaja es que este procedimiento que no requiere intervención quirúrgica a diferencia de la FJV, y por lo tanto, no se necesita anestesia para su realización. Además, su costo económico es menor en comparación a otros métodos. 5. Que, pese a lo anterior, considerando que se requieren cuatro procedimientos, esto genera gran incertidumbre e insta a las pacientes a probar métodos de mayor costo, por lo que resulta de gran relevancia que el Estado brinde apoyo a quienes no pueden gestar un embarazo de manera natural, para lo cual se requiere codificar la inseminación artificial en FONASA.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Salud, se implementen todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para entregar apoyo



a las mujeres que requieran métodos de fecundación asistida como la inseminación artificial, incluyendo este procedimiento como prestación codificada en el sistema FONASA.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de
Diputados